



SUBDIRECCIÓN DE RR.F.F. Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
FNCH/IMB/PBD/MBC/TCR/vcr.

TALCAHUANO, 10 MAY 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Solicitud Extraordinaria N°206 proveniente del Departamento Gestión Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Talcahuano; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, Ley 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; D.F.L. N°36 de 1980 del Ministerio de Salud; DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón, Art. N°13 y N°7 del D.L N°825 que establece la exención de impuestos al valor agregado y las facultades que me otorga el Decreto Afecto N°54 de fecha 12.07.2018 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a los objetivos que busca el Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria del Ministerio de Salud, se hace necesario buscar una alternativa para mejorar la capacidad resolutoria, con el propósito de contratar prestaciones de servicios para la realización de exámenes: Mamografías, Complementos (Magnificación o Focalización), Ecotomografía Mamaria y Ecotomografía Abdominal.
- b) Que, en razón de lo anterior, se publicó en portal Mercado Público licitación "SERVICIOS EXÁMENES PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO" ID 1057541-7-LP19, aprobada por Resolución Exenta N°1030 de fecha 22 de abril del 2019.
- c) Que, de acuerdo a Ley N°20.730 "Ley del Lobby" se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

RESOLUCION EXENTA N° 1206 /

1. **APRUEBASE**, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública ID 1057541-7-LP19 denominada "**SERVICIOS EXÁMENES PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**", publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por:

- D. Dangela Giusti Pérez, Cédula de Identidad N° 12.697.648-8, Profesional del Departamento de Gestión de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.
- D. Ximena Torres Barriga, Cédula de Identidad N° 9.236.442-9, Profesional del Departamento de Gestión Hospitalaria del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.
- D. Verónica Pinto Pérez, Cédula de Identidad N° 13.039.602-K, Profesional del Departamento de Gestión Hospitalaria del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.

• D. Loreto Manríquez Mancilla, Cédula de Identidad N° 14.403.825-8, Profesional del Departamento Gestión Programas de Salud del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace

• D. Verónica Cona Romero, Cédula de Identidad N° 13.952.874-3, Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"



A handwritten signature in black ink, appearing to read "CARLOS VERA BUGUEÑO".

CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paulina".



Transcrito Fielmente
Ministerio de Fe
Servicio de Salud Talcahuano

DISTRIBUCION:

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Administradora Institucional Plataforma Lobby, Sra. Susana González L.
- Oficina de Partes
- N° Registro: 50.804